



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

19 a 23 de junio de 2022, Ginebra

SÍNTESIS DEL SEMINARIO PRÁCTICO

Medidas contra el terrorismo y regímenes de sanciones: efectos para la acción humanitaria basada en principios

Fecha y hora: jueves 20 de enero de 2022
09:00-10:30 (CET): árabe, inglés, ruso
17:00–18:30 (CET): español, francés, inglés

Presidente/facilitador/moderador:

Primera sesión: Eva Svoboda (subdirectora del Departamento de Derecho Internacional y Políticas Humanitarias, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) y Alexander Matheou (director regional para Asia Pacífico, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional)).

Segunda sesión: Cordula Droege (asesora jurídica principal y jefa de la División Jurídica del CICR) y Hossam Elsharkawi (director regional para MENA, Federación Internacional).

Oradores/panelistas/presentadores:

Primera sesión: Jan Ninck Blok (asesor jurídico, Cruz Roja Neerlandesa, copresidente del Grupo de referencia sobre medidas restrictivas de ELSG¹), Tewodros Alamrew (jefe de la Oficina del Secretario General de la Cruz Roja Etíope), Khaled Erksoussi (secretario general de la Media Luna Roja Árabe Siria), Yvette Zegenhagen (asesora jurídica, Cruz Roja Australiana)

Segunda sesión: Jan Ninck Blok (asesor jurídico, Cruz Roja Neerlandesa, copresidente del Grupo de referencia sobre medidas restrictivas de ELSG), Khaled Erksoussi (secretario general de la Media Luna Roja Árabe Siria), Åsa Sandberg (Funcionaria superior para Asia, Cruz Roja Sueca)

Resumen

Las medidas contra el terrorismo y los regímenes de sanciones se han multiplicado y su alcance es cada vez más amplio. Tienen efectos desfavorables para la acción humanitaria basada en principios: en muchas ocasiones, han impedido que se lleven a cabo las actividades de los organismos humanitarios, incluso las de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) y sus socios. A través de las experiencias compartidas, el taller ofreció un panorama de los efectos de esas medidas y las dificultades que su carácter complejo causa en distintos contextos. Los participantes destacaron la necesidad de continuar trabajando juntos sobre estas cuestiones e hicieron hincapié en la posible utilidad de adoptar un enfoque colectivo para reunir pruebas sobre sus

¹ European Legal Support Group.

efectos en la acción del Movimiento y para compartir prácticas idóneas que permitan entablar diálogos y perseguir resultados positivos. Se reconoció que los componentes del Movimiento deberían entablar de manera proactiva un diálogo con las autoridades y con el sector financiero. Se planteó la idea de adoptar una declaración del Movimiento sobre esta cuestión, que se analizará en mayor detalle.

Observaciones generales y aspectos destacados

Las medidas contra el terrorismo y los regímenes de sanciones adoptan diversas formas y sus efectos pueden ser diferentes. La implementación a nivel nacional de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la criminalización por medio de la legislación y la inclusión en los acuerdos con los donantes, resulta especialmente difícil para el Movimiento y obstaculiza el desempeño de nuestro cometido humanitario de conformidad con los Principios Fundamentales.

La colaboración en iniciativas comunes para sensibilizar sobre esta problemática puede marcar una diferencia positiva. Se identificaron varios elementos clave:

- Para poder trabajar en forma colectiva, es importante utilizar un vocabulario común y sentar una interpretación compartida de los términos que se utilizan.
- Comprender la forma en que las medidas contra el terrorismo y las sanciones afectan de distinta manera a los componentes del Movimiento puede ser útil para apoyar las iniciativas colectivas en favor de la sensibilización.
- También sería provechoso definir modalidades eficaces para reunir ejemplos de los efectos negativos.
- El hecho de compartir información y asesoramiento sobre el modo de abordar a las autoridades y otros actores puede mejorar la eficiencia y la eficacia tanto a nivel individual como colectivo.

Principales temas planteados

Los copresidentes y los panelistas comenzaron por explicar el modo en que las medidas contra el terrorismo y los regímenes de sanciones han tenido efectos desfavorables para la acción humanitaria basada en principios, señalando que, en algunos casos, esas medidas han impedido que se llevaran a cabo las actividades de los organismos humanitarios, incluidos los componentes del Movimiento y sus socios. Ofrecieron los siguientes ejemplos basados en sus propias experiencias:

- Las medidas contra el terrorismo y las sanciones pueden impactar directamente en la capacidad de las organizaciones humanitarias de importar o exportar artículos esenciales para las actividades humanitarias.
- Las medidas contra el terrorismo y las sanciones también pueden tener un efecto paralizador en los gobiernos y los donantes, que están cada vez más reticentes a destinar fondos para actividades humanitarias en contextos afectados por medidas contra el terrorismo o por sanciones específicas (por ejemplo, Afganistán).
- Numerosas entidades privadas, como bancos, proveedores, aseguradoras o transportistas, cuyos bienes y servicios están comprendidos en el ámbito de aplicación de las medidas contra el terrorismo y de los regímenes de sanciones, con frecuencia buscan eliminar los riesgos y cumplen esas medidas o regímenes "por demás". Adoptan una interpretación estricta y conservadora de las normas, que a veces son difíciles de entender o de llevar a la práctica, para protegerse contra cualquier posible infracción.

Todo esto da lugar a una situación en la que cualquier riesgo vinculado con el trabajo en entornos frágiles o afectados por conflictos se traslada a los organismos humanitarios. Recientemente, se han comenzado a incorporar exenciones humanitarias en algunos regímenes de sanciones, pero aún queda mucho por hacer para lograr que esas medidas se integren de manera efectiva en las legislaciones y prácticas nacionales.

A continuación, los panelistas y participantes presentaron las herramientas que están elaborando en relación con las medidas contra el terrorismo y las sanciones. El Grupo de referencia sobre medidas restrictivas de ELSG presentó un estudio en el que se identifican los marcos jurídicos y los procesos legislativos de diferentes países europeos, junto con un proyecto de lista de términos y frases comunes. La Federación Internacional presentó un proyecto de nota orientativa sobre las medidas contra el terrorismo y las sanciones que las Sociedades Nacionales pueden adaptar a sus marcos individuales según sea necesario. Varias Sociedades Nacionales presentaron sus respectivos informes y herramientas, algunos de los cuales ya se han compartido o están disponibles previa solicitud.

Por último, los panelistas y los participantes subrayaron la necesidad de que el Movimiento recopile datos sobre los efectos de las medidas contra el terrorismo y de los regímenes de sanciones y emplee esos datos como base para amplificar los mensajes clave en la esfera de la diplomacia humanitaria. Los participantes expresaron la necesidad de fortalecer la colaboración y la coordinación internas, no solo dentro del Movimiento y entre las Sociedades Nacionales, sino también entre diferentes departamentos de las Sociedades Nacionales y con el personal en el terreno.

Los panelistas y los participantes destacaron que el Movimiento debe aprovechar las oportunidades para dialogar en forma eficiente y eficaz con todos los actores pertinentes, ya sea en forma bilateral o multilateral, con inclusión de las autoridades estatales, las instituciones financieras, los donantes, otras organizaciones humanitarias y el sector académico. En cuanto a los próximos pasos, varias Sociedades Nacionales expresaron interés en el desarrollo y la adopción de una posición de todo el Movimiento sobre las medidas contra el terrorismo y los regímenes de sanciones.

Conclusiones y recomendaciones

El Movimiento no toma posición respecto de la legitimidad o la necesidad de los Estados de adoptar medidas contra el terrorismo o regímenes de sanciones. Frente a esas medidas, es necesario preservar los Principios Fundamentales de independencia, imparcialidad y neutralidad.

Los componentes del Movimiento pueden apoyarse entre sí para abordar y mitigar los efectos de las medidas contra el terrorismo y los regímenes de sanciones, incluso compartiendo prácticas idóneas y conocimientos y fortaleciendo la colaboración y la coordinación.